MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº901 /17 I.M

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/17 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED ELECTRICA DE LA PLAZA LIBERTAD Y EN LA BICISENDA CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID Nº 326.239.

Mariano Roque Alonso, 25 de Agosto de 2017

VISTO: *La Nota de fecha 23 de Agosto de 2017, del responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas.*----------.

CONSIDERANDO

*Que, por medio de la Nota mencionada, el responsable de la Dirección General de Administración y Finanza de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, ha solicitado la cancelación del presente llamado argumentando que: (...)*que los procesos establecidos para la adjudicación no nos permitirán hacer al menos el inicio de la iluminación, y como dicha lumínica es parte de la plaza Libertad, lugar donde se realizaran los festejos conmemorativos a la fundación de la Ciudad, consideramos propicio trabajar con la Comisión citada, lo cual hará que se cumpla con los objetivos propuestos por la Intendencia Municipal en tiempo y forma y que dicho pedido de cancelación se realiza amparado en lo que establece la Ley Nº 2051/2003, en su artículo 31 – Cancelación de la Licitación*(..)*.----------

Que por Dictamen UOC Nº 08/17 de fecha 24 de agosto de 2017, se ha concluido en los términos siguientes: *(...) considerando la prioridad Institucional, en cuanto a cumplir con el cronograma de actividades previstas para el Aniversario de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, y al interés de la Intendencia de inaugurar la Bicisenda y las mejoras realizadas en la Plaza Libertad, esta UOC considera que se encuentra dadas los motivos de fuerza mayor, para la cancelación del presente llamado amparado en el Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN* (...).----------

Que, *la Ley Nº 2051/2003, en su artículo 31º establece que (...) Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existiesen circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios y/o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna(...)*----------.

Secretaría Gral.

Carolina Arrúa F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas, como deberes y atribuciones del intendente: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas.*---------

Que, el artículo 52º de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".*------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: **CANCELAR** el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/17 PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED ELECTRICA DE LA PLAZA LIBERTAD Y EN LA BICISENDA CON FONDOS DE ROYALTIES" CON ID Nº 326.239,*** *de conformidad al considerando de la presente Resolución.*----------

Art. 2º: ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Rocío Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso rayhuhape